



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO

PARURO-CUSCO

"Cuna de los Hermanos Ayar y Cuna de la Municipalidad democrática en el Perú"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Paccaritambo, 31 de enero del 2025.

OFICIO N° 020-2025-A-MDP-PP/DC

Señor:

LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS.

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ.

Ciudad. -

ASUNTO: SOLICITO PUBLICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025-2027.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Paccaritambo, mediante al presente y en base a la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, adjunto al presente el Anexo 4 del Cuadro Multianual de Necesidades que contiene la consolidación de necesidades de los años 2025, 2026 y 2027 de la entidad.

Considera que según lo establecido en la en el numeral 24.2 y 24.3 de la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, que establece:

(...) 24.2 El CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva.

24.3 La publicación del CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. (...)

Por otro lado, respecto al punto 24.3, se debe considerar la segunda disposición complementaria final de la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva) y sus modificatorias, que establece:

(...) SEGUNDA. Publicación de la PMBSO en la sede digital del MEF

En caso no se cuente con una sede digital para publicar la información de la PMBSO, esta se remite a la DGA para su publicación en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas



¡ Llank'aspa Llaqtanchista Ñaupaqman Puririchisun !

Dirección: Plaza de Armas S/N

914712502 Paccaritambo - Paruro - Cusco

E - mail: paccaritambomunicipalidad@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO

PARURO-CUSCO

"Cuna de los Hermanos Ayar y Cuna de la Municipalidad democrática en el Perú"



Considerando esto y que nuestra entidad no cuenta con sede digital (página web actualizado), mediante el presente solicitamos se realice la publicación del mencionado Anexo 4 en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas. Para esta acción, adjuntamos el Anexo 4 debidamente suscrito.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO
Regido Llamocca Cruz
DNI: 24005309
ALCALDE



¡ Llank'aspa Llaqtanchista Ñaupaqman Puririchisun !

Dirección: Plaza de Armas S/N

914712502 Paccaritambo - Paruro - Cusco

E - mail: paccaritambomunicipalidad@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACCARITAMBO

PARURO-CUSCO

"Cuna de los Hermanos Ayar y Cuna de la Municipalidad democrática en el Perú"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003 – 2025 – GM –MDP/P

Paccaritambo 31 de enero del 2025

VISTO.

El Informe N° 006 – 2025-AFH/UL- MDP-P. Presentado por la jefe de la Unidad de Abastecimiento CPC Ayde Flores Huaman, Informe Legal N° 001-2025-EPC-ALE-MDP. Presentado por el Asesor Legal Abogado Efrain Puma Condori.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el artículo N° 194°, de la constitución política del Perú, Las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según el artículo II del título preliminar de la nueva ley orgánica de municipalidades – ley n°27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, La programación multianual de bienes, servicios y obras. La directiva establece disposiciones para que la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Asimismo, la Directiva es de aplicación a las entidades como gobiernos, locales, sus programas y proyectos especiales. De acuerdo al artículo 1, literal f del artículo 3 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01.

Se debe señalar que la PMBSO se efectúa por un periodo mínimo de tres años fiscales consecutivos en función a las metas y objetivos estratégicos de la entidad del sector publico, así mismo es registrada en el SIGA-MEF.L entidad que no cuenta con un aplicativo informatico de gestión administrativa y en tanto implementa el SIGA MEF, registra la información de la PMBSO en los anexos de la Directiva. Conforme el literal b (programación multianual) del artículo 5,6 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01.

Que, El cuadro multianual de necesidades es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos operativos. Así mismo el CNM coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes a si como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CNM se formula el plan anual de contrataciones. Conforme al numeral 25.1, 25.2 del artículo 25(cuadro multianual de necesidades) de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01. Para iniciar el proceso de contratación de los bienes servicios y obras previstos en el cuadro CMN, la entidad del sector público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo. Conforme al numeral 25.3 del artículo 25 CMN de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01.

Que, El Informe N° 006 – 2025-AFH/UL- MDP-P. Presentado por la jefe de la Unidad de Abastecimiento CPC Ayde Flores Huaman, Solicita la aprobación del Cuadro Multianual de necesidades en merito a la Directiva N° 005-2021-EF/54.01" DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS".

Que, Informe Legal N° 001-2025-EPC-ALE-MDP. Presentado por el Asesor Legal Abogado Efrain Puma Condori. Indica que procede la emisión de un acto resolutorio aprobando el Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Paccaritambo – Paruro-Cusco.

¡ Llink'aspa Llaqtanchista Ñaupaqman Puririchisun !



Dirección: Plaza de Armas C/M

Teléfono: 014712502 Paccaritambo, Paruro, Cusco

E-mail: paccaritambo@municipalidadpaccaritambo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO

PARURO-CUSCO

"Cuna de los Hermanos Ayar y Cuna de la Municipalidad democrática en el Perú"



Que, conforme a la ley orgánica de municipalidades, el órgano competente para aprobar los estudios definitivos o expedientes técnicos de un proyecto de inversión pública, Normas y Directivas es el alcalde, previo registro en el banco de proyectos y mediante acto resolutivo; en esta línea de ideas se tiene que tomar en cuenta la resolución de alcaldía N° 002-2025- MDP-PP/DC del 02 de enero del 2025, donde el titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Paccaritambo ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas al gerente municipal. Este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto a la designación en mención.

Que estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, así como el reglamento de organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) ambos instrumentos de la municipalidad Distrital de Paccaritambo, en consecuencia.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Cuadro Multianual de necesidades en mérito a la Directiva N° 005-2021-EF/54.01" DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS". de la Municipalidad Distrital de Paccaritambo – Paruro-Cusco.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a Logística, Subgerencia de Planeamiento y presupuesto, tomen las acciones por competencia les corresponde para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - REMITASE, la presente resolución al jefe de la Unidad de Logística para el estricto cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO
Ing. Ruben Castillo Vargas
GERENTE MUNICIPAL
DNTN° 23991024

Anexo 04: Cuadro Multianual de Necesidades (Para aprobación y publicación)

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300764

FF/RB			Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES											
Código del ítem	Tipo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	Meta	2025			2026			2027			2028		
						Cantidad	Valor Total \$/	S/	Cantidad	Valor Total \$/	S/	Cantidad	Valor Total \$/	S/	Cantidad	Valor Total \$/	S/
PROGRAMACION: C.M.N.																	
1-00 RECURSOS ORDINARIOS																	
Meta: 28 - BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA																	
Actividad Operativa: C0037 - PROGRAMA DE VASO DE LECHE																	
2.2.2.3.1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES																	
090600030705	B	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA HARINA DE MACA CON VITAMINAS Y MINERALES	KILOGRAMO	9.900000	1.050.00	10.395.00	1.050.00	10.404.90	1.050.00	10.365.00	1.050.00	10.404.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
090600040359	B	HARINA DE QUINUA KIWICHA MACA CAÑIHUA MAIZ TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	KILOGRAMO	9.900000	1.014.50	10.038.60	1.014.50	10.038.50	1.014.50	10.038.60	1.014.50	10.038.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
095400050043	B	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	UNIDAD	4.500000	4.500.00	20.025.00	4.500.00	20.025.00	4.500.00	20.025.00	4.500.00	20.025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																	
Meta: 17 - GESTION ADMINISTRATIVA																	
Actividad Operativa: C0004 - GERENCIA MUNICIPAL																	
2.3.1.5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA																	
710600010108	B	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	6.000000	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
710600100234	B	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	EMPAQUE X 50	35.000000	1.00	35.00	0.00	0.00	0.00	1.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
711100010028	B	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO CHICO	UNIDAD	0.900000	3.00	2.70	0.00	0.00	0.00	5.00	4.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
711100030005	B	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	3.000000	2.00	7.00	0.00	0.00	0.00	2.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
715000110070	B	ENGRAPADOR DE OFICINA PARA GRAPA 26/6 (20 HOJAS)	UNIDAD	15.000000	1.00	15.00	0.00	0.00	0.00	1.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
716000230070	B	TIJERA DE METAL DE 8.25 in CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	9.000000	1.00	9.00	0.00	0.00	0.00	1.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
716000180019	B	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR NEGRO	UNIDAD	8.000000	2.00	16.00	0.00	0.00	0.00	2.00	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
716000180021	B	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR AZUL	UNIDAD	8.000000	1.00	8.00	0.00	0.00	0.00	1.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
717200030026	B	CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS APROX.	UNIDAD	6.000000	2.00	16.00	0.00	0.00	0.00	2.00	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
717200050027	B	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	18.000000	6.00	108.00	4.00	72.00	6.00	108.00	4.00	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
717200140003	B	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	20.000000	2.00	40.00	0.00	0.00	0.00	1.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
718500100014	B	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	UNIDAD	6.000000	1.00	6.00	0.00	0.00	0.00	1.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Anexo 04: Cuadro Multianual de Necesidades (Para aprobación y publicación)

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300764

CANTIDAD Y/O VALORES																									
FF/RB	Código del ítem	Tipo	Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	2025			2026			2027			2028									
							Semestre 1 Cantidad	Valor Total \$/	Cantidad	Semestre 2 Cantidad	Valor Total \$/	Cantidad	Semestre 1 Cantidad	Valor Total \$/	Cantidad	Semestre 2 Cantidad	Valor Total \$/	Cantidad	Semestre 1 Cantidad	Valor Total \$/	Cantidad	Semestre 2 Cantidad	Valor Total \$/		
Actividad Operativa: C0008 - TESORERIA							316.00			316.00			103.00			214.00			102.00			0.00			0.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							316.00			316.00			103.00			214.00			102.00			0.00			0.00
	710600010108	B	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD		4.500000	15.00	127.80	0.00	0.00	0.00	78.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7115000110070	B	ENGRAPADOR DE OFICINA PARA GRAPA 26/6 (20 HOJAS)	UNIDAD		16.000000	2.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600010001	B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD		6.500000	6.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600010187	B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD		1.500000	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600010208	B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD		1.500000	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600010209	B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD		1.500000	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600090048	B	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR AZUL	UNIDAD		6.000000	1.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600090054	B	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE COLOR AZUL	UNIDAD		6.000000	1.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710500050005	B	CLIP MARIPOSA DE METAL N° 2 X 50	UNIDAD		6.000000	3.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710500050032	B	CLIP DE METAL 33 mm X 100	UNIDAD		2.000000	3.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710500080129	B	GRAPA DE COBRE 26/6 X 5000	UNIDAD		6.000000	5.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad Operativa: C0011 - ABASTECIMIENTO							402.00			324.00			324.00			216.00			324.00			0.00			0.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							402.00			324.00			324.00			216.00			324.00			0.00			0.00
	710600010086	B	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD		8.000000	10.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600010187	B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD		1.000000	5.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600010208	B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD		1.000000	24.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600010209	B	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD		1.000000	3.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710600060443	B	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD		3.000000	3.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	711200050227	B	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPALME X 500		18.000000	12.00	216.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710500050032	B	CLIP DE METAL 33 mm X 100	UNIDAD		2.000000	4.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	710500080129	B	GRAPA DE COBRE 26/6 X 5000	UNIDAD		6.000000	5.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Anexo 04: Cuadro Multianual de Necesidades (Para aprobación y publicación)

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300764

FF/Rb	Código del ítem	Tipo	Clasificador de Gastos	Descripción del ítem	Actividad Operativa	Meta	CANTIDAD Y/O VALORES															
							2025				2026				2027				2028			
							Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2	
							Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/				
TOTAL GENERAL S/							41,542.00		40,895.80	41,184.10		41,047.20	41,184.10		41,947.20		0.00					